

2.5 Consumidores y usuarios

Se trata de una materia especialmente delicada y compleja donde el Ministerio Público debe aún desarrollar más su intervención en defensa de los consumidores, a la vez que dar a conocer su legitimación, ya que la sociedad lo desconoce. Con frecuencia los órganos judiciales no dan traslado al Ministerio Fiscal de los procedimientos para que valore su personación e intervención en defensa del interés social. Muchas Fiscalías refieren en sus Memorias que no se les ha dado traslado durante este periodo de ninguna demanda de acción colectiva en trámite o en ejecución.

Córdoba, Melilla, Pontevedra y Canarias, junto con Valladolid representan la excepción. Valladolid hace referencia a dos demandas presentadas por ADICAE contra Unicaja y Caja Mar Caja Rural en 2019, que aún siguen en trámite al haberse estimado una litispendencia parcial, estándose a la espera de lo que resuelva el Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid. En Córdoba se sigue interviniendo en la ejecución de la sentencia en virtud de la cual se condenó a Gas Natural y se mantiene la búsqueda de posible afectados beneficiarios de la sentencia, consiguiéndose cada mes localizar y pagar a una media de 200 usuarios.

Pero es Pontevedra, sin duda la Fiscalía más activa en esta materia, interponiendo recurso de casación contra la sentencia de la AP de Pontevedra que desestimó la demanda formulada por el MF en relación con la deficiente calidad del servicio prestado en la AP-9, a la que ya se ha hecho referencia anteriormente.

La Fiscalía de Pontevedra en 2020, ha presentado demanda ejercitando una acción por publicidad ilícita y competencia desleal, en relación con un establecimiento de Vigo que vendía unos aparatos que, por sus características técnicas y velocidad, tienen el carácter legal de ciclomotores o motocicletas, con lo que ello conlleva, y sin embargo eran publicitados como patinetes eléctricos, ha sido totalmente estimada este año por sentencia ya firme.

También se ha presentado demanda en relación con un grupo de menores que habían concertado y abonado un viaje de estudios al extranjero, que no se pudo realizar debido a la pandemia, sin que la compañía se aviniese a devolver el dinero correspondiente, ante el Juzgado Mixto 2 de Pontearreas pendiente de celebración de la vista.

Se han incoado Diligencias preprocesales para analizar la práctica de ciertas compañías que incluyen deudas controvertidas en los registros de morosos sin observar los requisitos legales, como forma de presión al pago.